



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 459/2015

Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2015

VISTO:

El reglamento de asignación de subsidios a PGI establecido en Res **CU 543/95**;

La producción científica del Departamento de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias de la salud ha comenzado a aumentar sus dedicaciones a partir del año 2011 mediante PROMED, y actualmente con el Contrato Programa Convenio ME xx x;

Que aún considerando estos aumentos de dedicación, el 80 % de la planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con una dedicación simple;

Que si bien el número de PGI del DCS ha aumentado a partir del aumento de dedicación de cargos docentes, esto aún no se ha traducido directamente en el registro de la producción científica del DCS;

Que un gran porcentaje de la producción científica de los docentes del Departamento de Ciencias de la Salud se lleva a cabo en el ámbito asistencial de los profesionales de la salud, lo cual no se enmarca en PGIs y no es registrado como producción científica de la institución;

Que el bajo registro de la producción científica del DCS tendrá incidencia directa en la asignación de subsidios para PGI;

Lo aprobado por unanimidad el día 18 de noviembre de 2015.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Crear la “Comisión Departamental de estímulo, promoción y formalización de las actividades de investigación”

ARTÍCULO 2º: Dicha comisión tendrá como funciones:

- 1) Elaborar un proyecto de estímulo a la investigación en el Departamento de Ciencias de la Salud;
- 2) Releva la información sobre la producción científica no formalizada en los sistemas de datos de la UNS;
- 3) Sensibilizar y apoyar la carga de la producción científica en los sistemas de datos de la UNS
- 4) Realizar un informe anual sobre la producción científica de los docentes con dedicación semiexclusiva o superior;
- 5) Propiciar la formación de grupos de investigación interdisciplinarios, tanto dentro del DCS como con Investigadores pertenecientes a otros Departamentos Académicos;

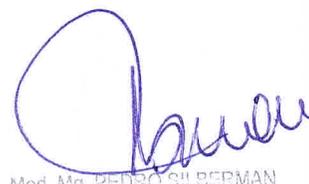
ARTÍCULO 3º: Esta comisión estará integrada por los siguientes:

Med Pablo Badr
Dra Ingrid Garbus
Med. Marta Bertín
Lic Nora Ftulis
Bioq Ezequiel Jouglard.
Med Nadia Budassi

ARTICULO 4º: Comuníquese a través de los medios oficiales del Departamento y a los docentes involucrados.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DÉPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD